

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TULTITLÁN

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Año 2025 – Gaceta 004 – 23 de Enero del 2025



TULTITLÁN
Gobierno que Transforma
2025 - 2027

**Municipio de Tultitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional 2025-2027.**

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento ordeno la publicación de la presente gaceta , en la página oficial del Gobierno Municipal de Tultitlán www.tultitlan.gob.mx.y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.



Rúbrica

**Lic. José Alfredo Contreras Suarez
Secretario del Ayuntamiento**



COMPENDIO

ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES A LA 4ª SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE ENERO 2025.

(...)

SECCIÓN I.

- IV. Acuerdos por los que el Ayuntamiento aprueba el Programa para el Otorgamiento de Licencias Provisionales de Funcionamiento para Negocios de Bajo Riesgo del Municipio de Tultitlán.
- V. Acuerdos por los que el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria para el Concurso Municipal de Escoltas de Tultitlán, 2025.
- VI. Acuerdos por los que el Ayuntamiento autoriza al Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, los precios públicos de los servicios que proporciona, distintos a los derechos establecidos en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025.
- VII. Acuerdos por los que el Ayuntamiento aprueba la modificación de la integración del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

SECCION II.

**POR EDICTO, UNIDAD MUNICIPAL DE ASUNTOS INTERNOS.
EXPEDIENTE: UMA/INV/012/2025
DENUNCIANTE C. MARIANA LIZETH GONZÁLEZ SALINAS.**

**ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO
CORRESPONDIENTES A LA 4ª SESION ORDINARIA DE
CABILDO DE FECHA 22 DE ENERO 2025.**

PUNTO NÚMERO IV DE LA ORDEN DEL DÍA

**EL AYUNTAMIENTO APROBO POR MAYORÍA DE VOTOS
EL PROGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO DE
LICENCIAS PROVISIONALES DE FUNCIONAMIENTO
PARA NEGOCIOS DE BAJO RIESGO DEL MUNICIPIO DE
TULTITLÁN. SARE 2025, SISTEMA DE APERTURA
RÁPIDA DE EMPRESAS.**

Puntos de acuerdo

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I. Ter., 48 fracción XIII Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 4, 53 y 54 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, el Ayuntamiento aprueba el Programa para el Otorgamiento de Licencias Provisionales de funcionamiento para negocios de bajo riesgo del Municipio de Tultitlán. SARE 2025, Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
- Segundo.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento insertar el Programa para el Otorgamiento de Licencias Provisionales de funcionamiento para negocios de bajo riesgo del Municipio de Tultitlán. SARE 2025, Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en el cuerpo del acta de cabildo.
- Tercero.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a comunicar el contenido del presente punto de acuerdo a la Dirección de Desarrollo Económico para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN
ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS
DE FUNCIONAMIENTO PARA NEGOCIOS DE BAJO
RIESGO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN.

SARE 2025

SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS.

ENERO 2025

CONTENIDO

- 1. OBJETIVO GENERAL**
- 2. JUSTIFICACIÓN**
- 3. FUNDAMENTACIÓN.**
- 4. MANUAL DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE).**
 1. Introducción
 2. Objetivo del Manual de Operación
 3. Alcance del Manual
 4. Marco Jurídico General
 - 4.1 Marco Jurídico Especifico
 - 4.1.1 De la existencia y Facultades de las Direcciones
 - 4.1.2 De la Expedición de la Licencia
 - 4.1.3 De la Expedición de la Cédula Informativa de Zonificación
 - 4.1.4 De la firma de la Carta Compromiso de Contribuyente
 5. Políticas Generales y Específicas
 - 5.1 Políticas Generales
 - 5.2 Políticas Específicas
 - 5.2.1 De la operación

5.2.2 Responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Económico

5.2.3 Objetivos del Sistema de Operación

6. Funcionamiento y Operación del Módulo SARE "Ventanilla Única"

6.1 Atribuciones y Responsabilidades del Módulo SARE

6.2 Criterios para dictaminar las solicitudes

7. Infraestructura

8. Diagrama de Flujo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)

9. Diagramas de Procesos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas "Módulo SARE" "Ventanilla Única"

9.1 Primera Etapa

9.2 Segunda Etapa

9.3 Tercera Etapa

9.4 Cuarta Etapa

9.5 Quinta Etapa

10. Procesos Relacionados con el Solicitante

ANEXO 1 "Catálogo de Giros SARE de Tultitlán, Estado de México 2022-2024

ANEXO 2. "Carta Compromiso de Contribuyente

ANEXO 3. "Formato de Apertura Rápida de Empresa (FUGE)

1. OBJETIVO GENERAL.

Ofrecer a los empresarios un lugar en donde se realice la apertura rápida y transparente de empresas, con la finalidad de obtener su Licencia de Funcionamiento, ofreciendo al sector empresarial un instrumento moderno de consultoría y apoyo que asegure y conjugue una atención eficiente e integral a sus gestiones ante el Municipio en un tiempo máximo de 72 horas, para la Licencia de Funcionamiento.

2. JUSTIFICACIÓN.

La promoción de la inversión productiva y la generación de fuentes de empleo, facilitando el establecimiento, ampliación y operación de las empresas, a través de una regularización eficiente, transparente, equitativa, precisa y sencilla de la actividad económica son prioridades de la Administración Pública Municipal de Tultitlán, Administración 2022 – 2024; para ello se implementa el programa del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE). Para su operación, es necesario contar con un catálogo de giros que permita identificar las actividades de bajo riesgo, es decir, aquellas que de conformidad con la legislación correspondiente, no requieran de una verificación previa y no representen un riesgo por sus implicaciones para el medio ambiente, la salud y la seguridad pública. Por lo anterior, tomando como base el Catálogo Mexiquense de Giros de Bajo Riesgo y el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán, fue necesario analizar y conjuntar una serie de giros con base a la propia naturaleza económica de nuestro Municipio. El presente catálogo de giros SARE, constituye la única fuente oficial que determinará los giros que se abrirán bajo esta modalidad, permite clasificar la actividad y en su caso, determinar la compatibilidad de los mismos y su condicionante por cada una de las áreas en caso de ser requerido, antes de iniciar el trámite correspondiente a la obtención de la Licencia de Funcionamiento en un plazo no mayor de 72 horas; el catálogo se elaboró con la finalidad de dar respuesta a los múltiples requerimientos en cuanto a la actividad o giro de las empresas, constituyendo una guía de consulta tanto para el empresario como para el servidor público.

3. FUNDAMENTACIÓN.

- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO,
Artículo 31, fracción I. Ter.
Artículo 48, fracción XIII Ter.
- LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE MÉXICO.
Artículo 4.-
Artículo 52, fracción I, V, V Bis, VI, VII, VIII, IX.
Artículo 53.
Artículo 56.
- REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

Artículo 27.

Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) 2025

Datos del Documento:	Manual de Operación del SARE
Código del documento:	M-SARE-01
Tipo de documento:	Manual

Responsable del documento:	Lcda. Martha Angélica Martínez Torres
Versión:	1.4

Revisado por:	Lcda. Martha Angélica Martínez Torres
Aprobado por:	Cabildo del Ayuntamiento de Tultitlán Estado de México 2005-2007

HISTORIAL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción del cambio
1	26-01-	Versión original.
1.1	11-	Versión actualizada
1.2	09-01-	Versión actualizada
1.3	03-01-	Versión actualizada
1.4	03-01-	Versión actualizada

ÍNDICE:

1. Introducción	4
2. Objetivo del Manual de Operación	4
3. Alcance del Manual	5
4. Marco Jurídico General	5
4.1 Marco Jurídico Especifico	6
4.1.1 De la existencia y Facultades de las Direcciones	6
4.1.2 De la Expedición de la Licencia	6

ÍNDICE:	
4.1.3 De la Expedición de la Cédula Informativa de Zonificación	6
4.1.4 De la firma de la Carta Compromiso de Contribuyente	6
5. Políticas Generales y Específicas	6
5.1 Políticas Generales	6
5.2 Políticas Específicas	7
5.2.1 De la operación	7
5.2.2 Responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Económico	9
5.2.3 Objetivos del Sistema de Operación	9
6. Funcionamiento y Operación del Módulo SARE "Ventanilla Única"	10
6.1 Atribuciones y Responsabilidades del Módulo SARE	11
6.2 Criterios para dictaminar las solicitudes	12
7. Infraestructura	13
8. Diagrama de Flujo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)	13
9. Diagramas de Procesos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas "Módulo SARE" "Ventanilla Única"	13
9.1 Primera Etapa	13
9.2 Segunda Etapa	15
9.3 Tercera Etapa	16
9.4 Cuarta Etapa	17
9.5 Quinta Etapa	18
10. Procesos Relacionados con el Solicitante	19
ANEXO 1 "Catálogo de Giros SARE de Tultitlán, Estado de México 2022-2024	20
ANEXO 2. "Carta Compromiso de Contribuyente	33
ANEXO 3. "Formato de Apertura Rápida de Empresa (FUGE)	34

1. Introducción

El presente documento se orienta a proporcionar los pasos básicos que deberán de seguirse para la implantación y operación del Sistema de

Apertura Rápida de Empresas (SARE) en el Municipio de Tultitlán, y por lo consiguiente; siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad vigente; la obtención de la Licencia Municipal de Funcionamiento.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se han establecido políticas de operación y procesos específicos que orientarán de manera lógica y eficaz el esquema de la operación y funcionamiento del procedimiento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) mediante la construcción de un esquema de funcionamiento sencillo, ágil y transparente.

Adicionalmente, se ha delimitado en el apartado correspondiente, el marco jurídico federal, estatal y municipal que da sustento al funcionamiento del SARE y certeza jurídica a los inversionistas.

Con la implementación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), se logrará que los tiempos de resolución para la apertura de empresas de bajo riesgo sean expeditos, facilitando de esta manera que las micro, pequeñas y medianas empresas (MPYME), puedan constituirse y abrirse en un máximo de setenta y dos horas. Esta iniciativa se debe a que este tipo de empresas son uno de los principales estímulos de la economía municipal.

En ese contexto, con una operación eficiente y sencilla combinada con la realización de trámites en un solo lugar, no solo se promoverá la inversión privada, sino la transparencia y honestidad en el servicio público.

Si bien es cierto que con la implementación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), se posiciona al Municipio y al Estado de México a la vanguardia internacional en la apertura de empresas de bajo riesgo, también se considera necesaria una evaluación constante de los procedimientos para alcanzar la mejora continua en la operación, y que ésta se oriente a la plena satisfacción de los usuarios.

Finalmente, es necesario considerar al Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) como un área permanente y duradera dentro de la estructura Municipal, para ello es necesario formalizar su institucionalización mediante acuerdo de cabildo.

2.Objetivo del Manual de Operación

El objetivo del presente manual es el de proveer una guía de los procesos específicos de operación del SARE que permita el efectivo y ágil otorgamiento de licencias para la apertura de micro, pequeñas y/o medianas empresas de bajo riesgo en un tiempo máximo de setenta y dos

horas, en una sola ventanilla, así como en una sola visita sustentado en el marco regulatorio vigente.

3. Alcance del Manual

El alcance del presente manual comprende desde la recepción de una solicitud para la apertura de una empresa de bajo riesgo hasta el otorgamiento de la licencia correspondiente.

4. Marco Jurídico General.

a) Leyes

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Ley General de Protección Civil.

Código Administrativo del Estado de México.

Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

Ley de Fomento Económico del Estado de México

Ley de Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios

b) Reglamentos y Bandos

Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Bando Municipal Tultitlán, Estado de México, vigente

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán.

Reglamento de la Ley de Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios

Plan de Desarrollo Urbano Municipal de Tultitlán, Estado de México.

Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tultitlán Estado de México

Reglamento de Actividades Económicas del Municipio de Tultitlán, Estado de México

4. 1 Marco Jurídico Específico.

4.1.1 De la existencia y facultades de las Direcciones.

Las facultades de las Direcciones de Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Gobierno y Protección Civil las cuales intervienen en la implementación de Sistema de Apertura de Empresas (SARE) Módulo SARE “Ventanilla Única” tienen su fundamento en: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 115 fracciones II.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 112, 113, 116, primer párrafo, 122 y 123.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 81, Artículo 96 Quáter fracciones I, II, II BIS, V, XVIII, Artículo 96 Sexies fracciones VI.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, Artículos 169, 170 fracciones II, III, VII, XVI, XIX, XXXIII, XXXVI, XLVI, Artículo 219 fracción III, y Artículo 275 fracción X.

Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México. Artículos 57, 58 fracción VI, Artículo 67, Apartado A, fracción I VIII, Artículo 89, fracción VI.

4.1.2 De la expedición de la Licencia Municipal de Funcionamiento.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán. Artículo 170 fracción XVI.

Reglamento de actividades económicas del Municipio de Tultitlan, Estado de México. Artículos 2, 6, 7, 8, 9 y 11.

Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México Artículos 121 fracción III.

4.1.3 De la expedición de la Cédula Informativa de Zonificación.

Código Administrativo del Estado de México. Artículos 5.54.

Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México. Artículos 67 apartado A, fracción VIII.

Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 149.

4.1.4 De la firma de la Carta Compromiso de Contribuyente.

Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tultitlán Estado de México.

Reglamento de actividades económicas del Municipio de Tultitlan, Estado de México. Artículos 27, número 6.

5.- Políticas Generales y Específicas.

5.1 Políticas Generales.

Las presentes disposiciones son de orden e interés público y tiene por objeto establecer un proceso integral de los trámites municipales que permita la apertura de manera ágil y sencilla de una micro, pequeña y mediana empresa de bajo riesgo en un tiempo máximo de 72 horas (tres días hábiles), estableciendo un marco regulatorio claro, eficiente y transparente, que establezca condiciones de certidumbre y seguridad jurídica y que fomente la inversión productiva en los diferentes grupos de actividades económicas.

El objetivo principal será el de concentrar en un solo lugar la realización de los trámites necesarios para la obtención de la Licencia Municipal de Funcionamiento bajo la modalidad del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), en un máximo de dos visitas; para lograr lo anterior se hace necesario fijar las pautas y directrices que definan su esencia y justifiquen su existencia.

Son competentes para la aplicación del presente: la Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Dirección Gobierno y Protección Civil.

El catálogo de giros SARE identificado como ANEXO I de este manual, será la única fuente que determinará los giros que se abrirán bajo esta modalidad.

5.2 Políticas Específicas.

El Departamento del Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única, contará con los recursos humanos necesarios ya sean estos propios o adscritos por otras dependencias involucradas de manera directa o indirecta en el SARE, con el fin de que dicho módulo cumpla adecuadamente con sus atribuciones.

La operación de la modalidad del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), correrá a cargo de las partidas presupuestarias de las

dependencias que participan en la integración del mismo Sistema de Apertura Rápida de Empresas, modulo (SARE) y ventanilla única se encuentra ubicado en Av. Hidalgo 1, Tultitlán de Mariano Escobedo cabecera del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

El horario de atención será de 9:00 a 17:00 de lunes a viernes.

5.2.1 De la Operación.

Sistema de Apertura Rápida de Empresas, módulo (SARE) y ventanilla única opera de la siguiente manera para brindar el servicio a los ciudadanos:

a) Dependencia responsable:

Dirección de Desarrollo Económico por conducto del Departamento del Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única.

b) Nombre del Trámite:

Licencia Municipal de Funcionamiento para giros SARE.

c) Formatos para llevar a cabo el trámite:

Formato único de gestión empresarial (FUGE).

d) Horario de Atención:

Será de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

f) Plazo de Respuesta:

El tiempo de respuesta será de 72 horas (tres días hábiles) a partir del ingreso del Formato y anexos.

g) Costo del Trámite:

La Licencia Municipal de Funcionamiento es gratuita, pero el pago de derechos por concepto de la emisión de Cédula Informativa de Zonificación se sujeta a lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios del año vigente.

h) Responsable facultado para autorizar el trámite:

Para la emisión de la Cédula Informativa de Zonificación, es la o el Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente o la o el Titular de la Jefatura de uso de suelo en caso de ausencia de la o el Director; y para la emisión de la Licencia Municipal de funcionamiento, es la o el Director de Desarrollo Económico o la o el Titular del Departamento del Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única y la o el titular de la Jefatura de Oficina de Permisos y Licencias de Zona Oriente, en caso de ausencia de la Directora o el Director.

i) Requisitos para tramitar la Licencia de Funcionamiento:

1. Formato Único de Gestión Empresarial (FUGE) debidamente llenado. (ANEXO 3)
2. Cédula Informativa de Zonificación congruente con el giro, y comprobante de pago correspondiente. Esta Cédula se obtiene de manera interna o vía correo electrónico, el Responsable de la Ventanilla entrega copia del expediente en Desarrollo Urbano y Medio Ambiente vía correo electrónico para que esté lo emita de acuerdo con el Diagrama de Flujo.
3. Identificación Oficial Vigente del titular y/o Representante Legal. (Credencial del INE, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte o Cédula Profesional);
4. En el caso de personas morales, original y copia simple del acta constitutiva y original y copia simple del poder del representante legal.
5. Carta Compromiso de Contribuyente en la cual se acredite que se implementan las medidas mínimas de seguridad. (Anexo 2) (Esta Carta Compromiso la firma únicamente el ciudadano o solicitante antes de la entrega de la Licencia de Funcionamiento, se integra a su expediente y se le da aviso a Protección Civil vía correo electrónico para que esta pueda realizar la visita correspondiente y tiene 60 días para realizarla, una vez realizada la visita Protección Civil entrega su Dictamen o visto bueno para ser integrado al expediente correspondiente).
7. Acreditar la legal posesión del inmueble. (Escrituras, recibo predial, Título de propiedad, contrato de arrendamiento o de compraventa).

5.2.2 Responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Económico.

El Municipio de Tultitlán a través de la Dirección de Desarrollo Económico vigilará el funcionamiento y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, por conducto del Departamento del Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única; con la finalidad de expedir la Licencia Municipal de Funcionamiento en un plazo de 72 horas (tres días hábiles) a partir del ingreso del trámite correspondiente.

Asimismo, dicha dependencia establecerá coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y la Dirección de Gobierno y Protección Civil para el buen funcionamiento del SARE municipal; de igual manera previo acuerdo del Ayuntamiento se podrán coordinar acciones con instancias Federales y Estatales con el mismo fin.

5.2.3 Objetivos del Sistema de Operación.

Los objetivos de la implementación del Sistema SARE, así como la creación del Módulo “SARE” “VENTANILLA ÚNICA” son los siguientes:

- a) Transmite el mensaje de que el Municipio confía en el ciudadano.
- b) Al realizar la inspección a posteriori permite identificar mejor las condiciones de operación del establecimiento y por lo tanto verifica mejor el cumplimiento del requisito, y, asimismo, permite programar de manera más eficiente las visitas se programan mejor por el funcionario responsable de las mismas.
- c) El compromiso del ciudadano se extiende más allá del cumplimiento del trámite, se adquiere el compromiso de operar correctamente.
- d) Se reduce el tiempo de trámite.
- e) El ciudadano podrá tramitar todo lo que se requiere para obtener la Licencia Municipal de Funcionamiento en un solo lugar, al menos para los giros SARE que estarán contenidos en el Catálogo respectivo.

Para lograr estos objetivos, el SARE cuenta con indicadores para evaluar los procesos con el fin de demostrar su capacidad para alcanzar los resultados planificados. Cuando no se alcanzan dichos resultados se llevan a cabo las correcciones según sea conveniente, para asegurarse de la eficacia del servicio.

Adicionalmente a los objetivos anteriores, el SARE monitorea su nivel de operación, cuantificando el número de solicitudes para la apertura de empresas atendidas mensualmente.

OBJETIVO	RESULTADO ESPERADO	BENEFICIARIO	INDICADOR DE DESEMPEÑO		
			CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	ÍNDICE	META
1	Funcionamiento eficaz del Módulo SARE.	Ciudadanía	Eficacia	Número de solicitudes para la apertura de empresas de giro SARE Atendidas	Otorgamiento de Licencia Municipal de Funcionamiento en un término de 72 hrs. (tres días hábiles).
<p>Nota: Se deben contabilizar una a una las solicitudes para la apertura atendidas entre el día primero del mes y el día último.</p> <p>Fuente de medición: Registros de solicitudes para la apertura atendidas (en expedientes de cada empresa).</p> <p>Responsable de la medición: Encargado del Módulo SARE.</p> <p>Reportar medición a CONAMER: Mensualmente.</p>					

6. Funcionamiento del Departamento del Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única y Módulo SARE.

La responsabilidad del funcionamiento del sistema SARE estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Económico, así como de la expedición de la Licencia Municipal de Funcionamiento.

Respecto a la Carta Compromiso del Contribuyente, ésta será enviada de vía correo electrónico a la Dirección de Gobierno y Protección Civil, una vez ingresado el trámite respectivo con la finalidad de que se realice la visita de inspección correspondiente, y acreditar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de seguridad y protección civil.

El Módulo SARE del Municipio de Tultitlán Estado de México, contará con los siguientes recursos humanos:

Un servidor público como responsable del Módulo SARE “Ventanilla Única”, quien se encuentra adscrito a la Dirección de Desarrollo Económico.

Un servidor público designado a la atención del Módulo SARE “Ventanilla Única”, quien se encuentra adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

En el caso de que las necesidades de servicio muestren la exigencia de asignar mayor personal para mejorar la operación del SARE, las Dependencias involucradas asignaran personal para el funcionamiento de este.

6.1 Atribuciones y responsabilidades del Módulo SARE.

- a) Proporcionar a los particulares orientación, el formato oficial correspondiente y carta compromiso de contribuyente; entrega de la resolución de los trámites que se realicen ante las Dependencias Municipales, para el trámite de la Licencia de Funcionamiento para empresas con giro de bajo riesgo de acuerdo con el catálogo correspondiente;
- b) Establecer la coordinación de acciones con otras Dependencias Municipales relacionadas con la operación del SARE, para un mejor funcionamiento del Módulo SARE “Ventanilla Única”;
- c) Recibir y verificar la documentación entregada por el particular y orientarlo en caso de presentar información incompleta;
- d) Entregar al responsable de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente vía correo electrónico, copia del formato oficial debidamente llenado y requisitado para el trámite correspondiente; en su caso.

- e) Realizar el trámite electrónico y elaborar la orden de pago de derechos por la expedición de la Cédula Informativa de Zonificación y las demás órdenes de pago relacionadas con la unidad económica; (en su caso)
- f) La Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, está facultada para incluir en la Cédula Informativa de Zonificación, las recomendaciones que considere convenientes, de acuerdo con los diferentes tipos de uso y a la ubicación del inmueble en la Zona Urbana, lo anterior, con base a la normatividad que aplicable.
- g) El servidor público adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente entregará al ejecutivo del Departamento del Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única, Módulo SARE "Ventanilla Única", las Cédulas Informativas de Zonificación vía correo electrónico diariamente en las cuales se determinará la factibilidad para el ejercicio del giro solicitado en el predio referido por el particular;
- h) Informar al peticionario el día que se presentará a la Ventanilla SARE para la respuesta de su solicitud ya sea en el sentido favorable o negativo en un término de 72 horas (tres días hábiles);
- i) Asignarle un número de expediente y capturar en el sistema electrónico, los datos vertidos en el Formato de Apertura Rápida de Empresas, integrar los expedientes glosando los documentos presentados por los peticionarios para tener un antecedente de su trámite;
- j) Mantener una estrecha comunicación y coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para la entrega de la Cédula Informativa de Zonificación congruente con el giro solicitado, a fin de expedir la Licencia Municipal de Funcionamiento;
- k) Una vez integrado y analizado el expediente se elabora la Licencia Municipal de Funcionamiento, la cual será firmada por la o el Director de Desarrollo Económico;
- l) Elaborar un registro de las empresas establecidas en el marco SARE, para conocer el número de empleos generados, el monto de la inversión estimada de cada una de ellas, y la demás información y estadística necesaria para llevar un seguimiento de la operación del Módulo SARE;
- m) Llevar un registro de las asesorías proporcionadas a las personas y de la Licencias otorgadas bajo el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) del Municipio;
- n) Entregar al interesado la Cédula Informativa de Zonificación en la cual se advierte la factibilidad de ejercer el giro solicitado;

- o) Entregar al interesado la Licencia Municipal de Funcionamiento recabando firma de recibido;
- p) Turnar a inspección con posterioridad a la emisión de la Licencia Municipal de Funcionamiento, por parte de los inspectores notificadores adscritos a la Dirección de Desarrollo Económico, a efecto de constatar la veracidad de los datos proporcionados en el Formato único de gestión empresarial, dicha inspección podrá ser integrada al expediente;
- q) Enviar a la Dirección de Gobierno y Protección Civil, la relación y copias simples de las Cartas Compromiso de Contribuyente vía correo electrónico que hubieran sido ingresadas a trámite de acuerdo con la clasificación del Catálogo de Giros SARE; y
- r) Elaborar el reporte mensual de indicadores, para su envío a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), y CEMER Comisión Estatal de mejora Regulatoria, en el cual se deberá considerar el número de solicitudes ingresadas, resueltas y otorgadas en un tiempo máximo de 72 horas (tres días hábiles), tiempo promedio de respuesta a las solicitudes de licencias; número de visitas promedio del solicitante para realizar el trámite; número de aperturas de empresas de giro SARE; y número de empleos generados e inversión estimada.

6.2 Criterios para dictaminar las solicitudes.

Es responsabilidad del personal que colabora en el Departamento del centro de atención empresarial y ventanilla única Módulo SARE, tener conocimiento y apegarse a los criterios establecidos para dictaminar las solicitudes para tal efecto se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- 1) El giro solicitado deberá estar contenido dentro del Catálogo de Giros SARE del Municipio;
- 2) El inmueble deberá encontrarse previamente edificado o construido;
- 3) La superficie máxima del establecimiento debe ser de 3,000 m² (Tres mil metros cuadrados);
- 4) El giro solicitado podrá expedir la venta de bebidas alcohólicas únicamente en la modalidad de en envase cerrado y no podrá consumirse en el lugar que solicite la licencia de funcionamiento y será solamente en la modalidad para llevar (incluye acompañadas de alimentos).
- 5) El particular firmó el documento denominado Carta Compromiso de Contribuyente, a fin de cumplir con las medidas de seguridad, prevención de accidentes y protección civil que advierte la Dirección Gobierno y Protección Civil.

6) La Factibilidad positiva o negativa para ejercer el giro solicitado en el predio indicado por el solicitante, dicha factibilidad estará contenida en Cédula Informativa de Zonificación (CIZ); y

7) El inmueble en el que se pretende ejercer la actividad comercial no deberá estar sujeto al régimen de propiedad en condominio.

El plazo máximo de respuesta para la resolución de la solicitud de la Licencia Municipal de Funcionamiento será de 72 horas (tres días hábiles), a partir de que el ejecutivo del Departamento del centro de atención empresarial y ventanilla única Módulo SARE recibe la solicitud del ciudadano junto con el resto de los requisitos.

7. Infraestructura.

La Administración Municipal provee la infraestructura necesaria para cumplir con los objetivos del SARE; asimismo, los empleados del módulo cuentan con los recursos necesarios para la realización eficaz de sus funciones. La infraestructura incluye, al menos, un local dedicado en condiciones óptimas de funcionamiento, mobiliario de oficina básico, equipo de cómputo, así como papelería requerida para su operación.

Así mismo se cuenta con una oficina alterna establecida en la Delegación Municipal de la Zona Oriente, como sede alterna para la tramitación de la Licencia Municipal de Funcionamiento, en la cual el personal debidamente capacitado cuenta con los recursos suficientes y necesarios para la prestación del servicio.

8. Diagrama de Flujo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

El presente apartado muestra como el SARE cumple con el compromiso de tramitar el otorgamiento de Licencia Municipal de Funcionamiento para la apertura de empresas en un plazo no mayor de 72 horas (tres días hábiles), en un solo lugar y con un máximo de dos visitas al módulo.

Tal como se describe en el alcance del sistema de operación del SARE, el proceso inicia con la solicitud entregada por el ciudadano al ejecutivo del Módulo SARE, y finaliza con el otorgamiento de la correspondiente Licencia Municipal de Funcionamiento (en su caso).

9.- Diagramas de proceso del Sistema de Apertura Rápida de Empresas Módulo (SARE) "Ventanilla Única".

A continuación, se presentan los diagramas de proceso con los que el SARE da cumplimiento al plan de operación señalado en la tabla anterior.

9.1 (Primera Etapa).

Información al solicitante sobre el sistema SARE para tramitar la Licencia Municipal de Funcionamiento, y Cédula Informativa de Zonificación.

DESCRIPCIÓN DE PROCESO “INICIO”

INFORMACIÓN AL SOLICITANTE PARA TRAMITAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE GIROS DE BAJO RIESGO (SARE) (10 MINUTOS)			
Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
Inicio	El ciudadano se presenta en el módulo SARE para solicitar información del trámite para abrir una empresa de bajo riesgo y sus requisitos.		
Ciudadano acude al Módulo SARE a solicitar información	Para proceder, el giro debe de estar considerado en el catálogo de giros SARE, se le dan a conocer los requisitos y el tiempo de 72 horas máximo de respuesta del trámite SARE. (10 minutos)	Responsable Modulo de SARE	
Se informa proceso para apertura.			
Entrega FUGE	Si el giro es SARE y se tiene un local previamente construido, se le entrega el formato FUGE y un listado de los requisitos a cumplir (10 minutos)	Responsable Modulo de SARE.	Documento FUGE.
Fin			

Nota 1: En caso de que no sea giro SARE el proceso termina brindando orientación al ciudadano para que realice el trámite bajo el esquema normal.

9.2 (Segunda Etapa).

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (10 MINUTOS)			
Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
Inicio			
Se recibe la documentación	El ciudadano acude al módulo SARE con la documentación, la cual se recibe, la revisa y valida.		Catálogo de giros SARE Recibo de pago y Contra recibo de solicitud
Se anota giro y número de FUGE.	Si la documentación es correcta y es giro SARE se anotan los datos (nombre de giro y número de folio) se entrega orden de pago de cédula de zonificación y se le solicita que pase a caja a pagarlo... (15 minutos)		Hoja de seguimiento y expediente FUGE
Se otorga contra recibo de documentos		Responsable Modulo de SARE.	
Ingresa expediente	El ciudadano regresa con recibo de pago, entrega copia del pago y sí se acredita la propiedad o posesión, se procede a entregar contra recibo. (del FUGE)		Hoja de seguimiento y expediente FUGE
Entrega de expediente a Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Se organiza la documentación para ser entregada a cada área y se hace el registro en la hoja de seguimiento y en el FUGE. (20 minutos)		Hoja de seguimiento y expediente FUGE
Siguiente proceso	Vía correo electrónico se entrega a Desarrollo Urbano y Medio Ambiente los expedientes de las solicitudes recabadas durante el día. (20 minutos)		

Nota 1: En caso de que no sea correcta la información se aclara al ciudadano la inconsistencia o documentos faltantes.

Nota 2: En caso de que no sea giro SARE el proceso termina con una orientación al ciudadano para que realice el trámite bajo el esquema normal.

9.3 (Tercera Etapa).

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUD PARA LA CÉDULA DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO (1 DÍA)			
Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
Inicio			
↓			
Entrega-recepción de expedientes	Vía correo electrónico se entregan los expedientes recibidos en el transcurso del día al personal de barandilla de la Dirección de Desarrollo Urbano Medio Ambiente, se recibe los expedientes del día anterior con las resoluciones correspondientes. (Se actualiza hoja de seguimiento.) (20 minutos)	Responsable de Módulo SARE-responsable de barandilla	Hoja de seguimiento y expedientes
↓			
Se turna al área técnica	Recibe y revisa el expediente, verifica que cuenta con los requisitos y actualiza la hoja de seguimiento y lo turna al área técnica. (14:00 p.m.). (40 minutos)	Personal responsable de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Expediente
↓			
Elabora dictamen y resolución correspondiente	Con base al plano y a la tabla de Uso de Suelo y giro solicitado se dictamina la viabilidad o no de usos de suelo. (40 minutos)	Personal responsable de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Dictamen.
↓			
Elabora Cedula de Zonificación u oficio de negativa	En caso de que el dictamen sea positivo se elabora Cedula de Zonificación, en caso contrario elabora oficio de negativa y la pasa a la secretaria para que obtenga la firma. (40 minutos)	Personal responsable de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Cedula de Zonificación u oficio de negativa.
↓			
Firma de autorización o negativa			
↓			
Registro y entrega al Módulo SARE		Personal de barandilla	Expediente
↓			
Cedula de Zonificación			Cedula de Zonificación
Siguiendo proceso siguiente			

		<p>Una vez elaboradas las resoluciones de cada solicitud o expediente se turnan para firma. El funcionario con atribución de firma que se encuentre presente revisa el expediente y la Cedula de Zonificación, o el oficio de negativa, en su caso lo firma y regresa a la secretaria quien lo turna a barandilla. (25 minutos)</p> <p>Realiza registros propios, actualiza la hoja de seguimiento y entrega al Módulo SARE, a las 13:30 horas (25 minutos)</p>		<p>u oficio de negativa.</p> <p>Cédula de Zonificación u oficio de negativa</p>
--	--	---	--	---

Nota 1: Si el giro no es compatible con la ubicación del local, se genera oficio de rechazo, informando al ciudadano los motivos. Además, se actualiza hoja o sistema de seguimiento y se regresa el expediente completo al módulo SARE

9.4 (Cuarta Etapa).

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (1 DÍA)				
	Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
	<p style="text-align: center;">Inicio</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>(A las 14:00 p.m. segundo día)</p>		
	<p style="text-align: center;">Elabora dictamen y resolución correspondiente</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>Con base a la resolución ya sea, la Cedula de Zonificación o el oficio de negativa de uso de suelo y el giro solicitado se dictamina la viabilidad o no de la Licencia de Funcionamiento. (20 minutos)</p>	<p>Responsable del Módulo SARE</p>	<p>Cédula de zonificación, FUGE y Dictamen</p>
	<p style="text-align: center;">Elabora Licencia de Funcionamiento u oficio de negativa</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>En caso de que el dictamen sea positivo elabora Licencia de Funcionamiento, en caso contrario elabora oficio de negativa y la pasa al</p>	<p>Responsable Módulo SARE</p>	<p>Licencia de Funcionamiento u oficio de negativa</p>

Firma de autorización o negativa	Director a las 11:00 a.m. del tercer día para que obtenga la firma. 25 minutos)	Director General de Desarrollo Económico o Jefe de Departamento SARE	Licencia de Funcionamiento u oficio de negativa.
Recepción y registro	El funcionario que se encuentre presente con atribución de firma revisa el expediente y la Licencia de Funcionamiento, o el oficio de negativa, en su caso lo firma y regresa al módulo a más tardar a las 13:00 p.m. (25 minutos).		
Sigue proceso	Recibe, revisa documentos, actualiza la hoja de seguimiento y espera al ciudadano a las 14:00 horas (20 minutos)	Encargado del Módulo SARE	Expediente Licencia de Funcionamiento u oficio de negativa.

Nota 1: Si el giro no es compatible con la ubicación del local, se genera oficio de rechazo, informando al ciudadano los motivos. Además, se actualiza hoja o sistema de seguimiento y se regresa el expediente completo al módulo SARE.

9.5 (Quinta Etapa).

ENTREGA DE RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO			
Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
Inicio	A partir de las 14:00 p.m. se presenta el ciudadano a quién se le informa la resolución de su trámite, (20 minutos)	Responsable del Módulo SARE	Acuse de recibo de solicitud del trámite
Informa resultados al ciudadano.	Se le informa al ciudadano o solicitante que el Visto Bueno de Protección Civil es favorable y le solicita que firme la Carta Compromiso para Protección Civil, se le explica que esta Unidad lo	Responsable Módulo SARE	Firma de la Carta Compromiso ante Protección Civil.
Firmas de cartas compromiso.			Original de carta compromiso par

<p>Entrega de resolución del trámite.</p>	<p>va a visitar en un lapso de 30 días y debe de cumplir con los requisitos mínimos señalados en el Formato Único de Apertura, en caso de que Protección Civil le establezca un mayor número de adecuaciones, las tendrá que solventar de forma obligatoria. (20 minutos)</p>	<p>Responsable Módulo SARE</p>	<p>protección civil., para su expediente</p>
<p>↓</p>			
<p>Cierre de expediente y envío de notificaciones.</p>	<p>En caso de que el dictamen sea negativo se entrega oficio de negativa y resolución de cédula de zonificación.</p>	<p>Responsable Módulo SARE</p>	<p>Expediente, carta compromiso de Protección Civil, acuse de recibo de oficio a PC. y de Licencia de Funcionamiento.</p>
<p>↓</p>	<p>En caso de ser positivo se agrega al expediente carta compromiso y copia de recibo de pago, se entrega licencia de funcionamiento y cédula de zonificación. Recaba acuse de recibo en fotocopia. (15 minutos) Se agrega acuse de recibo al expediente, se hace revisión y se guarda el archivo. (15 minutos)</p>	<p>Responsable Módulo SARE</p>	
<p>Fin del proceso</p>	<p>Cada viernes se notifica a Protección Civil la información de las licencias concedidas en el transcurso de la semana, para que programe visita para Vo. Bo.</p>		

Nota 1: Si el resultado no es favorable para el ciudadano, se entrega oficio de rechazo fundamentado y motivado, se actualiza hoja o sistema de seguimiento. Fin del proceso.

10. Procesos relacionados con el solicitante.

El SARE proporciona documentos impresos que contienen información para el ciudadano con el fin de:

- a) Dar a conocer los requisitos para realizar el trámite para la apertura rápida de empresas, estos se enlistan en el Formato de Apertura Rápida de Empresas (FUGE)
- b) Proporcionar Formato Único de solicitud de Cédula Informativa de Zonificación.
- c) Proporcionar Carta Compromiso de Contribuyente.
- d) Avisar el tiempo de respuesta a la solicitud de apertura de empresas.

Aprobado en la 1ª Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, a los 2 días del mes de enero, del año 2025.

Lic. Ana María Castro Fernández

Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Estado de México

Lcda. Martha Angélica Martínez Torres

Directora de Desarrollo Económico de Tultitlán, Estado de México

Anexo Uno

Secretaría de Economía

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Catálogo de Giros de Bajo Riesgo

Giros de Bajo Riesgo (454 giros)

+	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
1	111110	Cultivo de soya
2	111121	Cultivo de cártamo
3	111122	Cultivo de girasol
4	111129	Cultivo anual de otras semillas oleaginosas
5	111131	Cultivo de frijol grano

Giros de Bajo Riesgo (454 giros)

+	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
6	111132	Cultivo de garbanzo grano
7	111139	Cultivo de otras leguminosas
8	111140	Cultivo de trigo
9	111151	Cultivo de maíz grano
10	111152	Cultivo de maíz forrajero
11	111160	Cultivo de arroz
12	111191	Cultivo de sorgo grano
13	111192	Cultivo de avena grano
14	111193	Cultivo de cebada grano
15	111194	Cultivo de sorgo forrajero
16	111195	Cultivo de avena forrajera
17	111199	Cultivo de otros cereales
18	111211	Cultivo de jitomate o tomate rojo
19	111212	Cultivo de chile
20	111213	Cultivo de cebolla
21	111214	Cultivo de melón
22	111215	Cultivo de tomate verde
23	111216	Cultivo de papa
24	111217	Cultivo de calabaza
25	111218	Cultivo de sandía
26	111219	Cultivo de otras hortalizas
27	111310	Cultivo de naranja
28	111321	Cultivo de limón
29	111329	Cultivo de otros cítricos
30	111331	Cultivo de café
31	111332	Cultivo de plátano
32	111333	Cultivo de mango
33	111334	Cultivo de aguacate

Giros de Bajo Riesgo (454 giros)

+	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
34	111335	Cultivo de uva
35	111336	Cultivo de manzana
36	111337	Cultivo de cacao
37	111338	Cultivo de coco
38	111339	Cultivo de otros frutales no cítricos y de nueces
39	111411	Cultivo de jitomate en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
40	111412	Cultivo de fresa en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
41	111413	Cultivo de bayas (berries) en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas, excepto fresas
42	111414	Cultivo de chile en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
43	111415	Cultivo de manzana en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
44	111416	Cultivo de pepino en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
45	111419	Cultivo de otros productos alimenticios en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
46	111421	Floricultura a cielo abierto
47	111423	Cultivo de árboles de ciclo productivo de 10 años o menos
48	111422	Floricultura en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
49	111910	Cultivo de tabaco
50	111920	Cultivo de algodón
51	111930	Cultivo de caña de azúcar
52	111941	Cultivo de alfalfa
53	111942	Cultivo de pastos
54	111991	Cultivo de agaves alcoholeros
55	111992	Cultivo de cacahuete

Giros de Bajo Riesgo (454 giros)

+	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
56	111993	Actividades agrícolas combinadas con explotación de animales
57	111999	Otros cultivos
58	112110	Explotación de bovinos para la producción de carne
59	112120	Explotación de bovinos para la producción de leche
60	112131	Explotación de bovinos para la producción conjunta de leche y carne
61	112139	Explotación de bovinos para otros propósitos
62	112211	Explotación de porcinos en granja
63	112212	Explotación de porcinos en traspatio
64	112311	Explotación de gallinas para la producción de huevo fértil
65	112312	Explotación de gallinas para la producción de huevo para plato
66	112320	Explotación de pollos para la producción de carne
67	112330	Explotación de guajolotes o pavos
68	112340	Producción de aves en incubadora
69	112390	Explotación de otras aves para producción de carne y huevo
70	112410	Explotación de ovinos
71	112420	Explotación de caprinos
72	112511	Camaronicultura
73	112512	Piscicultura y otra acuicultura, excepto camaronicultura
74	112910	Apicultura
75	112920	Explotación de équidos
76	112930	Cunicultura y explotación de animales con pelaje fino
77	112999	Explotación de otros animales
78	113110	Silvicultura
79	115112	Despente de algodón
80	115113	Beneficio de productos agrícolas
81	115119	Otros servicios relacionados con la agricultura
82	115210	Servicios relacionados con la cría y explotación de animales

Giros de Bajo Riesgo (454 giros)

+	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
83	115310	Servicios relacionados con el aprovechamiento forestal
84	213119	Otros servicios relacionados con la minería
85	236113	Supervisión de edificación residencial
86	236212	Supervisión de edificación de naves y plantas industriales
87	236222	Supervisión de edificación de inmuebles comerciales y de servicios
88	237113	Supervisión de construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua, drenaje y riego
89	237123	Supervisión de construcción de obras para petróleo y gas
90	237133	Supervisión de construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica y de obras para telecomunicaciones
91	237994	Supervisión de construcción de otras obras de ingeniería civil
92	238320	Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes
93	238330	Colocación de pisos flexibles y de madera
94	238340	Colocación de pisos cerámicos y azulejos
95	238350	Realización de trabajos de carpintería en el lugar de la construcción
96	311211	Beneficio del arroz
97	311230	Elaboración de cereales para el desayuno
98	311311	Elaboración de azúcar de caña
99	311319	Elaboración de otros azúcares
100	311340	Elaboración de dulces, chicles y productos de confitería que no sean de chocolate
101	311350	Elaboración de chocolate y productos de chocolate
102	311423	Conservación de guisos y otros alimentos preparados por procesos distintos a la congelación
103	311520	Elaboración de helados y paletas
104	311812	Panificación tradicional
105	311910	Elaboración de botanas

Giros de Bajo Riesgo (454 giros)

+	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
106	311921	Beneficio del café
107	311923	Elaboración de café instantáneo
108	311924	Preparación y envasado de té
109	311940	Elaboración de condimentos y aderezos
110	311991	Elaboración de gelatinas y otros postres en polvo
111	311993	Elaboración de alimentos frescos para consumo inmediato
112	311999	Elaboración de otros alimentos
113	312112	Purificación y embotellado de agua
114	312113	Elaboración de hielo
115	313220	Fabricación de telas angostas de tejido de trama y pasamanería
116	313240	Fabricación de telas de tejido de punto
117	313310	Acabado de productos textiles
118	314110	Fabricación de alfombras y tapetes
119	314120	Confección de cortinas, blancos y similares
120	314911	Confección de costales
121	314912	Confección de productos de textiles recubiertos y de materiales sucedáneos
122	314991	Confección, bordado y deshilado de productos textiles
123	314999	Fabricación de banderas y otros productos textiles no clasificados en otra parte
124	315110	Fabricación de calcetines y medias de tejido de punto
125	315191	Fabricación de ropa interior de tejido de punto
126	315192	Fabricación de ropa exterior de tejido de punto
127	315221	Confección en serie de ropa interior y de dormir
128	315222	Confección en serie de camisas
129	315223	Confección en serie de uniformes
130	315224	Confección en serie de disfraces y trajes típicos
131	315225	Confección de prendas de vestir sobre medida

Giros de Bajo Riesgo (454 giros)

+	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
132	315229	Confección en serie de otra ropa exterior de materiales textiles
133	315991	Confección de sombreros y gorras
134	316212	Fabricación de calzado con corte de tela
135	321112	Aserrado de tablas y tablones
136	321992	Fabricación de artículos y utensilios de madera para el hogar
137	333993	Fabricación de aparatos e instrumentos para pesar
138	334511	Fabricación de relojes
139	334519	Fabricación de otros instrumentos de medición, control, navegación, y equipo médico electrónico
140	335120	Fabricación de lámparas ornamentales
141	336360	Fabricación de asientos y accesorios interiores para vehículos automotores
142	339912	Orfebrería y joyería de metales y piedras preciosos
143	339913	Joyería de metales y piedras no preciosos y de otros materiales
144	339920	Fabricación de artículos deportivos
145	339930	Fabricación de juguetes
146	339991	Fabricación de instrumentos musicales
147	339993	Fabricación de escobas, cepillos y similares
148	339995	Fabricación de ataúdes
149	432111	Comercio al por mayor de fibras, hilos y telas
150	432112	Comercio al por mayor de blancos
151	432113	Comercio al por mayor de cueros y pieles
152	432119	Comercio al por mayor de otros productos textiles
153	432120	Comercio al por mayor de ropa, bisutería y accesorios de vestir
154	432130	Comercio al por mayor de calzado
155	433220	Comercio al por mayor de artículos de joyería y relojes
156	433311	Comercio al por mayor de discos y casetes

Giros de Bajo Riesgo (454 giros)

+	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
157	433312	Comercio al por mayor de juguetes y bicicletas
158	433313	Comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos
159	433410	Comercio al por mayor de artículos de papelería
160	433420	Comercio al por mayor de libros
161	433430	Comercio al por mayor de revistas y periódicos
162	433510	Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
163	434211	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava
164	434219	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera y metálicos
165	434221	Comercio al por mayor de materiales metálicos para la construcción y la manufactura
166	434223	Comercio al por mayor de envases en general, papel y cartón para la industria
167	434224	Comercio al por mayor de madera para la construcción y la industria
168	434225	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico
169	434226	Comercio al por mayor de pintura
170	434227	Comercio al por mayor de vidrios y espejos
171	434229	Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias
172	434240	Comercio al por mayor de artículos desechables
173	434311	Comercio al por mayor de desechos metálicos
174	434312	Comercio al por mayor de desechos de papel y de cartón
175	434313	Comercio al por mayor de desechos de vidrio
176	434314	Comercio al por mayor de desechos de plástico
177	434319	Comercio al por mayor de otros materiales de desecho
178	435210	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería
179	435220	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera

Giros de Bajo Riesgo (454 giros)

+	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
180	435311	Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía
181	435312	Comercio al por mayor de artículos y accesorios para diseño y pintura artística
182	435313	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio
183	435319	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales
184	435411	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo
185	435412	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina
186	435419	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general
187	436111	Comercio al por mayor de camiones
188	436112	Comercio al por mayor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones
189	461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas
190	461121	Comercio al por menor de carnes rojas
191	461122	Comercio al por menor de carne de aves
192	461123	Comercio al por menor de pescados y mariscos
193	461130	Comercio al por menor de frutas y verduras frescas
194	461140	Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos
195	461150	Comercio al por menor de leche, otros productos lácteos y embutidos
196	461160	Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería
197	461170	Comercio al por menor de paletas de hielo y helados
198	461190	Comercio al por menor de otros alimentos
199	461211	Comercio al por menor de vinos y licores
200	461212	Comercio al por menor de cerveza

Giros de Bajo Riesgo (454 giros)

+	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
201	461213	Comercio al por menor de bebidas no alcohólicas y hielo
202	461220	Comercio al por menor de cigarros, puros y tabaco
203	462111	Comercio al por menor en supermercados
204	462112	Comercio al por menor en minisupers
205	462210	Comercio al por menor en tiendas departamentales
206	463111	Comercio al por menor de telas
207	463112	Comercio al por menor de blancos
208	463113	Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería
209	463211	Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería
210	463212	Comercio al por menor de ropa de bebé
211	463213	Comercio al por menor de lencería
212	463214	Comercio al por menor de disfraces, vestimenta regional y vestidos de novia
213	463215	Comercio al por menor de bisutería y accesorios de vestir
214	463216	Comercio al por menor de ropa de cuero y piel y de otros artículos de estos materiales
215	463217	Comercio al por menor de pañales desechables
216	463218	Comercio al por menor de sombreros
217	463310	Comercio al por menor de calzado
218	464121	Comercio al por menor de lentes
219	464122	Comercio al por menor de artículos ortopédicos
220	465111	Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos
221	465112	Comercio al por menor de artículos de joyería y relojes
222	465211	Comercio al por menor de discos y casetes
223	465212	Comercio al por menor de juguetes
224	465213	Comercio al por menor de bicicletas
225	465214	Comercio al por menor de equipo y material fotográfico
226	465215	Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos

Giros de Bajo Riesgo (454 giros)

+	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
227	465216	Comercio al por menor de instrumentos musicales
228	465311	Comercio al por menor de artículos de papelería
229	465312	Comercio al por menor de libros
230	465313	Comercio al por menor de revistas y periódicos
231	465912	Comercio al por menor de regalos
232	465913	Comercio al por menor de artículos religiosos
233	465914	Comercio al por menor de artículos desechables
234	465915	Comercio al por menor en tiendas de artesanías
235	465919	Comercio al por menor de otros artículos de uso personal
236	466111	Comercio al por menor de muebles para el hogar
237	466112	Comercio al por menor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
238	466113	Comercio al por menor de muebles para jardín
239	466114	Comercio al por menor de cristalería, loza y utensilios de cocina
240	466211	Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo
241	466212	Comercio al por menor de teléfonos y otros aparatos de comunicación
242	466311	Comercio al por menor de alfombras, cortinas, tapices y similares
243	466312	Comercio al por menor de plantas y flores naturales
244	466313	Comercio al por menor de antigüedades y obras de arte
245	466314	Comercio al por menor de lámparas ornamentales y candiles
246	466319	Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores
247	466410	Comercio al por menor de artículos usados
248	467111	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías
249	467112	Comercio al por menor de pisos y recubrimientos cerámicos
250	467113	Comercio al por menor de pintura

Giros de Bajo Riesgo (454 giros)

+	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
251	467114	Comercio al por menor de vidrios y espejos
252	467115	Comercio al por menor de artículos para la limpieza
253	467116	Comercio al por menor de materiales para la construcción en tiendas de autoservicio especializadas
254	467117	Comercio al por menor de artículos para albercas y otros artículos
255	468111	Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos
256	468112	Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados
257	468211	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones
258	468212	Comercio al por menor de partes y refacciones usadas para automóviles, camionetas y camiones
259	468213	Comercio al por menor de llantas y cámaras para automóviles, camionetas y camiones
260	468311	Comercio al por menor de motocicletas
261	468319	Comercio al por menor de otros vehículos de motor
262	468420	Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes, aditivos y similares para vehículos de motor
263	469110	Comercio al por menor exclusivamente a través de Internet, y catálogos impresos, televisión y similares
264	484210	Servicios de mudanzas
265	485320	Alquiler de automóviles con chofer
266	485990	Otro transporte terrestre de pasajeros
267	488390	Otros servicios relacionados con el transporte por agua
268	488410	Servicios de grúa
269	488491	Servicios de administración de centrales camioneras
270	488493	Servicios de báscula para el transporte y otros servicios relacionados con el transporte por carretera
271	488990	Otros servicios relacionados con el transporte
272	493119	Otros servicios de almacenamiento general sin instalaciones especializadas

Giros de Bajo Riesgo (454 giros)

+	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
273	493120	Almacenamiento con refrigeración
274	493130	Almacenamiento de productos agrícolas que no requieren refrigeración
275	493190	Otros servicios de almacenamiento con instalaciones especializadas
276	511111	Edición de periódicos
277	511112	Edición de periódicos integrada con la impresión
278	511121	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas
279	511122	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas integrada con la impresión
280	511131	Edición de libros
281	511132	Edición de libros integrada con la impresión
282	511141	Edición de directorios y de listas de correo
283	511191	Edición de otros materiales
284	511192	Edición de otros materiales integrada con la impresión
285	511210	Edición de software y edición de software integrada con la reproducción
286	512111	Producción de películas
287	512112	Producción de programas para la televisión
288	512113	Producción de videoclips, comerciales y otros materiales audiovisuales
289	512120	Distribución de películas y de otros materiales audiovisuales
290	512130	Exhibición de películas y otros materiales audiovisuales
291	512190	Servicios de postproducción y otros servicios para la industria fílmica y del video
292	512230	Editoras de música
293	512240	Grabación de discos compactos (CD) y de video digital (DVD) o casetes musicales
294	512250	Productoras y distribuidoras discográficas
295	512290	Otros servicios de grabación del sonido

Giros de Bajo Riesgo (454 giros)

+	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
296	515210	Producción de programación de canales para sistemas de televisión por cable o satelitales
297	518210	Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados
298	519110	Agencias noticiosas
299	519121	Bibliotecas y archivos del sector privado
300	519130	Edición y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet y servicios de búsqueda en la red
301	519190	Otros servicios de suministro de información
302	522451	Montepíos
303	523910	Asesoría en inversiones
304	531111	Alquiler sin intermediación de viviendas amuebladas
305	531112	Alquiler sin intermediación de viviendas no amuebladas
306	531113	Alquiler sin intermediación de salones para fiestas y convenciones
307	531114	Alquiler sin intermediación de oficinas y locales comerciales
308	531115	Alquiler sin intermediación de teatros, estadios, auditorios y similares
309	531116	Alquiler sin intermediación de edificios industriales dentro de un parque industrial
310	531119	Alquiler sin intermediación de otros bienes raíces
311	531210	Inmobiliarias y corredores de bienes raíces
312	531311	Servicios de administración de bienes raíces
313	531319	Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios
314	532110	Alquiler de automóviles sin chofer
315	532121	Alquiler de camiones de carga sin chofer
316	532210	Alquiler de aparatos eléctricos y electrónicos para el hogar y personales
317	532281	Alquiler de prendas de vestir
318	532282	Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares

Giros de Bajo Riesgo (454 giros)

+	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
319	532289	Alquiler de otros artículos para el hogar y personales
320	532310	Centros generales de alquiler
321	532420	Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina
322	532491	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero y para la industria manufacturera
323	532492	Alquiler de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales
324	532493	Alquiler de maquinaria y equipo comercial y de servicios
325	533110	Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias
326	541110	Bufetes jurídicos
327	541120	Notarías públicas
328	541190	Servicios de apoyo para efectuar trámites legales
329	541211	Servicios de contabilidad y auditoría
330	541219	Otros servicios relacionados con la contabilidad
331	541310	Servicios de arquitectura
332	541320	Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo
333	541330	Servicios de ingeniería
334	541340	Servicios de dibujo
335	541350	Servicios de inspección de edificios
336	541360	Servicios de levantamiento geofísico
337	541410	Diseño y decoración de interiores
338	541420	Diseño industrial
339	541430	Diseño gráfico
340	541490	Diseño de modas y otros diseños especializados
341	541510	Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados
342	541610	Servicios de consultoría en administración
343	541620	Servicios de consultoría en medio ambiente

Giros de Bajo Riesgo (454 giros)

+	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
344	541690	Otros servicios de consultoría científica y técnica
345	541711	Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias naturales y exactas, ingeniería, y ciencias de la vida, prestados por el sector privado
346	541721	Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias sociales y humanidades, prestados por el sector privado
347	541810	Agencias de publicidad
348	541820	Agencias de relaciones públicas
349	541830	Agencias de compra de medios a petición del cliente
350	541840	Agencias de representación de medios
351	541850	Agencias de anuncios publicitarios
352	541860	Agencias de correo directo
353	541870	Distribución de material publicitario
354	541890	Servicios de rotulación y otros servicios de publicidad
355	541910	Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública
356	541920	Servicios de fotografía y videograbación
357	541930	Servicios de traducción e interpretación
358	541941	Servicios veterinarios para mascotas prestados por el sector privado
359	541943	Servicios veterinarios para la ganadería prestados por el sector privado
360	541990	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos
361	561110	Servicios de administración de negocios
362	561210	Servicios combinados de apoyo en instalaciones
363	561320	Agencias de empleo temporal
364	561330	Suministro de personal permanente
365	561410	Servicios de preparación de documentos
366	561421	Servicios de casetas telefónicas

Giros de Bajo Riesgo (454 giros)

+	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
367	561422	Servicios de recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono
368	561431	Servicios de fotocopiado, fax y afines
369	561432	Servicios de acceso a computadoras
370	561440	Agencias de cobranza
371	561450	Despachos de investigación de solvencia financiera
372	561490	Otros servicios de apoyo secretarial y similares
373	561510	Agencias de viajes
374	561520	Organización de excursiones y paquetes turísticos para agencias de viajes
375	561590	Otros servicios de reservaciones
376	561620	Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad
377	561720	Servicios de limpieza de inmuebles
378	561730	Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes
379	561740	Servicios de limpieza de tapicería, alfombras y muebles
380	561790	Otros servicios de limpieza
381	561910	Servicios de empaclado y etiquetado
382	561920	Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales
383	561990	Otros servicios de apoyo a los negocios
384	562121	Recolección de residuos no peligrosos por el sector privado
385	562221	Tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos por el sector privado
386	611111	Escuelas de educación preescolar del sector privado
387	611181	Escuelas del sector privado de educación para necesidades especiales
388	611411	Escuelas comerciales y secretariales del sector privado
389	611421	Escuelas de computación del sector privado
390	611431	Escuelas para la capacitación de ejecutivos del sector privado

Giros de Bajo Riesgo (454 giros)

+	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
391	611511	Escuelas del sector privado dedicadas a la enseñanza de oficios
392	611611	Escuelas de arte del sector privado
393	611621	Escuelas de deporte del sector privado
394	611631	Escuelas de idiomas del sector privado
395	611691	Servicios de profesores particulares
396	611698	Otros servicios educativos proporcionados por el sector privado
397	611710	Servicios de apoyo a la educación
398	624111	Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector privado
399	624121	Centros del sector privado dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y personas con discapacidad
400	624191	Agrupaciones de autoayuda para alcoholísticos y personas con otras adicciones
401	624198	Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector privado
402	624211	Servicios de alimentación comunitarios prestados por el sector privado
403	624221	Refugios temporales comunitarios del sector privado
404	624231	Servicios de emergencia comunitarios prestados por el sector privado
405	624311	Servicios de capacitación para el trabajo prestados por el sector privado para personas desempleadas, subempleadas o con discapacidad
406	624411	Guarderías del sector privado
407	711111	Compañías de teatro del sector privado
408	711121	Compañías de danza del sector privado
409	711131	Cantantes y grupos musicales del sector privado
410	711191	Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector privado
411	711211	Deportistas profesionales

Giros de Bajo Riesgo (454 giros)

+	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
412	711212	Equipos deportivos profesionales
413	711311	Promotores del sector privado de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos
414	711320	Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos
415	711510	Artistas, escritores y técnicos independientes
416	712111	Museos del sector privado
417	712190	Grutas, parques naturales y otros sitios del patrimonio cultural de la nación
418	713291	Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo
419	713998	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado
420	811111	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones
421	811112	Reparación del sistema eléctrico de automóviles y camiones
422	811113	Rectificación de partes de motor de automóviles y camiones
423	811114	Reparación de transmisiones de automóviles y camiones
424	811115	Reparación de suspensiones de automóviles y camiones
425	811116	Alineación y balanceo de automóviles y camiones
426	811119	Otras reparaciones mecánicas de automóviles y camiones
427	811121	Hojalatería y pintura de automóviles y camiones
428	811122	Tapicería de automóviles y camiones
429	811129	Instalación de cristales y otras reparaciones a la carrocería de automóviles y camiones
430	811191	Reparación menor de llantas
431	811192	Lavado y lubricado de automóviles y camiones
432	811211	Reparación y mantenimiento de equipo electrónico de uso doméstico
433	811219	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión

Giros de Bajo Riesgo (454 giros)

+	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
434	811311	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario y forestal
435	811312	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial
436	811313	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales
437	811314	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios
438	811410	Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales
439	811420	Reparación de tapicería de muebles para el hogar
440	811430	Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero
441	811491	Cerrajerías
442	811492	Reparación y mantenimiento de motocicletas
443	811493	Reparación y mantenimiento de bicicletas
444	811499	Reparación y mantenimiento de otros artículos para el hogar y personales
445	812120	Baños públicos
446	812130	Sanitarios públicos y boquerías
447	812210	Lavanderías y tintorerías
448	812310	Servicios funerarios
449	812410	Estacionamientos y pensiones para vehículos automotores
450	812910	Servicios de revelado e impresión de fotografías
451	812990	Otros servicios personales
452	813110	Asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y prestadores de servicios
453	813230	Asociaciones y organizaciones civiles
454	814110	Hogares con empleados domésticos

“ANEXO 2”

CARTA COMPROMISO

Dentro del expediente administrativo número _____, referente al inmueble ubicado en la calle _____ número _____ de la colonia _____, en este Municipio; _____ el _____ suscrito

_____, me comprometo a realizar e implementar las medidas de prevención y seguridad que se encuentran contenidas en, Ley de Protección Civil del Estado Libre y Soberano de México la Ley de Protección Contra Incendios y Materiales Peligrosos , Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento de Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Tultitlán Estado de México, mismas que serán determinadas específicamente, mediante verificación que realice la Dirección de Gobierno y Protección Civil del Municipio de Tultitlán, lo anterior dentro del término improrrogable de 90 noventa días naturales contados a partir del día siguiente en que se haga del conocimiento del suscrito los lineamientos y medidas de prevención y seguridad que determine dicha dependencia.

Caso contrario a lo establecido en el párrafo anterior, me hago responsable de los daños o perjuicios derivados de acciones u omisiones, que pudieran ocasionarse en contra de la integridad física de las personas y sus bienes.

Así mismo y de no cumplir con las medidas de prevención y seguridad que determine la referida dependencia, se aplicarán las sanciones que marque la normatividad vigente.

A T E N T A M E N T E

Tultitlán Estado de México a los ____ días del mes de _____ del 202 ____.

NOMBRE Y FIRMA

“ANEXO 3”
ANVERSO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN 2025-2027
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO



SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS
VENTANILLA ÚNICA
FORMATO ÚNICO DE GESTIÓN EMPRESARIAL



INGRESO DEL TRÁMITE		
DÍA	MES	AÑO

SECTOR			
INDUSTRIAL	COMERCIAL	SERVICIOS	MIXTO

FECHA DE ABERTURA		
DÍA	MES	AÑO

TIPO DE MOVIMIENTO			
ALTA DE LICENCIA	BAJA DE LICENCIA	REFRENDO	DICTAMEN DE GIRO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS		
PROPIETARIO	DOMICILIO	CAMBIO DE GIRO

DATOS GENERALES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO
NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
DIRECCIÓN CALLE	No. EXT. No. INT.
COLONIA O POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL TULTITLÁN MÉXICO
ENTRE CALLE Y CALLE	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL (PERSONA JURÍDICA COLECTIVA)	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O GIRO ECONÓMICO	
MONTO DE LA INVERSIÓN	NUMERO DE EMP. ADIC.:
MICRO 1-10	PEQUEÑA 11-50
MEDIANA 51-250	GRANDE MÁS DE 251

DATOS DEL INMUEBLE	
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	CROQUIS DE UBICACIÓN
CLAVE CATASTRAL	
SUPERFICIE OCUPADA	
Nº DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	
AFORO	
HORARIO	

REQUISITOS PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS APLICA PARA ALTA	DESCRIPCIÓN	COPIAS
1.-	Formulario Único de Gestión Empresarial (FUGE) debidamente llenado y firmado.	1
2.-	Personas físicas deberán presentar una copia de alguna identificación oficial con fotografía.	1
3.-	Cálculo informativa de zonificación (Trámite interno lo realiza el responsable de la ventanilla).	1
4.-	Carta compromiso de cumplimiento a las medidas de seguridad de Protección Civil (se firma al momento del trámite).	1
5.-	En caso de persona jurídica colectiva, Acta constitutiva y en su caso poder notarial del representante legal, e identificación oficial con fotografía.	1
6.-	Acreditación de la legal posesión del inmueble, escrituras, copias del recibo predial o de agua, contrato de arrendamiento entre otros.	1

AVISO DE PRIVACIDAD: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º. Apartado A fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 fracción IV, 28 y 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipales; hago de su conocimiento que los datos proporcionados quedan a resguardo de la Dirección de Desarrollo Económico para la realización de todo trámite administrativo relacionado con las licencias y permisos de funcionamiento y en su caso con la incorporación de la unidad económica al Registro Municipal de Unidades Económicas de Tultitlán. Cualquier asunto relativo a los derechos de protección de datos personales podrá acudir a la unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tultitlán en términos de la legislación de la materia.

“ANEXO 3”
REVERSO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTILTLÁN 2025-2027
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS
VENTANILLA ÚNICA
FORMATO ÚNICO DE GESTIÓN EMPRESARIAL



REQUISITOS PARA LOS GIROS REGULADOS		COPIAS
DESCRIPCIÓN		
1.- Formato único de gestión empresarial (FUGE) debidamente llenado y firmado.		1
2.- Personas físicas deberán presentar una copia de alguna identificación oficial.		1
3.- Cédula Informativa de zonificación o Licencia de uso de suelo congruente con el giro.		1
4.- Dar cuenta del Programa Interno de Protección Civil.		1
5.- En caso de ser persona jurídica colectiva, Acta constitutiva y en su caso poder notarial del representante legal, e identificación oficial con fotografía, llenado y firmado.		1
6.- Acreditar la legal posesión del inmueble, Escrituras, copias del recibo predial o de agua, contrato de arrendamiento entre otros.		1
7.- RFC (En su caso).		1
8.- Dictamen único de factibilidad (En sus caso).		1
9.- Dictamen de giro (En su caso).		1
10.- Evaluación de Impacto Estatal (En su caso).		1

Para trámites Estatales contamos con un representante del Gobierno del Estado en las Instalaciones de la Jefatura del Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única de Tultitlán, Estado de México.

Cuando la unidad económica esté regulada por leyes federales y estatales, deberán presentarse los requisitos que dichas normas establezcan en cada caso concreto.

Se incluye en esta solicitud la Cédula informativa de zonificación y carta compromiso de Protección Civil.

Tiempo de respuesta 72 horas, lugares de pago Presidencia Municipal (cajas de tesorería municipal) llenar el formato con letra mayúscula en tinta azul.

Módulos SARE (SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS) ubicados en:

CENTRO	ZONA ORIENTE
Plaza Hidalgo 1, Colonia Centro, Tultitlán, México, CP. 54900. Teléfono: 26288900, ext.: 1130 y 1170, whatsapp: 985 127 0791.	Av. Prados Norte s/n, Unidad Morelos 3ra sección, Tultitlán, México, CP. 54930. Teléfono: 58531762, ext.: 3106.

DECLARACIONES FINALES DEL SOLICITANTE

- Primera.** El solicitante presenta esta solicitud voluntariamente bajo protesta de decir verdad y manifiesta que los datos contenidos en ella son verídicos y comprobables en cualquier tiempo.
- Segunda.** El solicitante declara que los documentos que acompaña son fielmente reproducidos de su original.
- Tercera.** El solicitante señala como domicilio convencional para todo lo referente a esta solicitud y en su caso, de la licencia correspondiente, el domicilio donde se encuentra el establecimiento así mencionado.
- Cuarta.** El solicitante, declara ser el responsable del establecimiento en virtud de llevar a cabo la operación del mismo directamente o a través de terceras personas.
- Quinta.** El solicitante manifiesta que el establecimiento está habilitado para cumplir las funciones que se pretende, sin menoscabo de la salud e integridad de las personas en general.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la información es verídica y que los documentos que acompaño son auténticos, además asumo la responsabilidad de cumplir con los requerimientos en las inspecciones subsiguientes, en el entendido que en caso de no hacerlo así, me someteré a las sanciones correspondientes. Me hago sabedor de las penas en que incurra por falsedad en términos del artículo 157, fracc. 1 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de México, y se dará por cancelado el trámite solicitado.

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE _____

FECHA DE RESOLUCIÓN _____

PUNTO NÚMERO V DE LA ORDEN DEL DÍA.

EL AYUNTAMIENTO APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO MUNICIPAL DE ESCOLTAS DE TULTITLÁN, 2025.

Puntos de acuerdo

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 31 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria para el Concurso Municipal de Escoltas de Tultitlán, 2025.
- Segundo.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a incorporar el texto de la Convocatoria al cuerpo del acta.
- Tercero.** Se instruye al Tesorero Municipal para que disponga de los recursos por la cantidad de doscientos sesenta mil pesos para entregar los premios del Concurso Municipal de Escoltas de Tultitlán, 2025.
- Cuarto.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a comunicar el contenido del presente punto de acuerdo a la Dirección de Educación Cultura y Turismo, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y a la Contraloría Municipal, para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO MUNICIPAL DE ESCOLTAS DE TULTITLÁN, 2025

El Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 de Tultitlán, Estado de México, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, convoca al Concurso Municipal de Escoltas, Tultitlán 2025, de conformidad con las siguientes bases:

DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar las escoltas integradas por alumnas y alumnos de las instituciones educativas públicas que impartan educación básica y

media superior en el municipio de Tultitlán, Estado de México. Las escoltas se clasificarán en los siguientes niveles:

- Preescolar
- Primaria
- Secundaria (técnicas, generales y telesecundarias)
- Medio Superior

DE LOS REQUISITOS

Para inscribirse, las escoltas deben completar una ficha de inscripción con los siguientes datos:

- Nombre de la institución educativa
- Clave de centro de trabajo
- Dirección
- Números telefónicos
- Correo electrónico
- Nombre completo de las y los integrantes de la escolta
- Nombre y firma de la o el director escolar
- Sello de la institución educativa
- Visto bueno de la o el supervisor escolar

DE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará a partir de la publicación de esta convocatoria y concluirá el 14 de febrero del presente año, en horario de 09:00 a 16:00 horas, en las oficinas de Casa de Cultura Centro, ubicada en Av. Adolfo López Mateos S/N, Barrio San Juan, Tultitlán, Estado de México.

El contacto para preguntas y/o aclaraciones adicionales relacionadas con la convocatoria e inscripción será a los teléfonos: 55 5888 0065, 55 5888 35 91 y 55 2620 8900 extensión 4005 o al correo electrónico dect@tultitlan.gob.mx

Enlace para acceder al formato de inscripción:

https://docs.google.com/document/d/1BSaLNi6mdct2CZLfIVDYX9X1NrJ83Yqw/edit?usp=drive_link&oid=109041312013165939061&rtpof=true&sd=true

DE LAS FECHAS, HORARIO Y LUGAR DEL CONCURSO

El concurso se llevará a cabo en Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, a partir de las 8.30 horas, de conformidad con las siguientes fechas y bloques:

- 20 de febrero: Preescolar y Primaria
- 21 de febrero: Secundaria y Medio Superior

DEL DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso estará regido por el instructivo de escoltas vigente en el Estado de México. Las escoltas serán evaluadas en el recorrido y evoluciones por nivel educativo, el uniforme portado y otros criterios especificados en el instructivo.

DE LA REUNIÓN PREVIA

Se realizará una reunión previa el 10 de febrero a las 11:00 horas en Casa de Cultura Centro para conocer la organización general del concurso y realizar el sorteo del orden de participación. Asistirán las y los directores de los planteles educativos o los responsables de las escoltas designadas.

DEL JURADO Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado calificador, estará integrado por profesores o profesoras de educación básica, de instituciones públicas, ajenos a las escuelas participantes, los cuales asignarán puntuaciones basadas en los siguientes criterios de evaluación:

Nivel Preescolar:

Escala uno	Escala dos	Escala tres	Escala cuatro
Firmes	Paso redoblado	Firmes	Paso redoblado
Integrar escolta	Acortar el paso	Integrar escolta	Acortar el paso
Alinearse	Cambio de dirección derecha	Alinearse	Cambio de dirección derecha

Escala uno	Escala dos	Escala tres	Escala cuatro
Saludar	Cambio de dirección izquierda	Saludar	Cambio de dirección izquierda
Entrega / recepción de asta	Voz de mando	Entrega/recepción de asta	Voz de mando
Alto	Portación de asta	Alto	Portación de asta
Saludar	Gallardía	Saludar	Gallardía
Entrega/recepción de asta	Actuación general	Entrega/recepción de asta	Actuación general
Firmes		Firmes	
Desintegrar escolta		Desintegrar escolta	
Voz de mando		Voz de mando	
Portación de asta		Portación de asta	
Gallardía		Gallardía	
Actuación general		Actuación general	

Niveles Primaria, Secundaria y Media Superior:

Escala uno	Escala dos	Escala tres	Escala cuatro
Firmes	Paso redoblado	Doble cambio izquierda	Doble cambio izquierda
Integrar escolta	Acortar el paso	Doble cambio derecha	Doble cambio derecha
Alinearse	Pasos al frente	Conversión izquierda	Conversión izquierda
Saludar	Paso de costado	Conversión derecha	Conversión derecha
Entrega/recepción de asta	Descanso	Marcar el paso	Marcar el paso

Escala uno	Escala dos	Escala tres	Escala cuatro
Alto	Cambio de dirección derecha	Relevar	Relevar
Saludar	Cambio de dirección izquierda	Voz de mando	Voz de mando
Entrega/recepción de asta	Voz de mando	Portación de asta	Portación de asta
Firmes	Portación de asta	Gallardía	Gallardía
Desintegrar escolta	Gallardía	Actuación general	Actuación general
Voz de mando	Actuación general		
Portación de asta			
Gallardía			
Actuación general			

Enlace para consultar el recorrido de las escoltas de nivel preescolar:

https://drive.google.com/file/d/1eJVjPkMqPFfOgeN_cVZA6vxhrrQR0veu/view?usp=sharing

Enlace para consultar el recorrido de las escoltas de nivel primaria, secundaria y media superior:

https://drive.google.com/file/d/1KIGDaILJKdYyRdIK7_nIA5h7Rtw-WKFN/view?usp=sharing

Los resultados serán inapelables y se anunciarán al término del concurso.

DE LAS PENALIZACIONES:

Serán motivo de penalización los siguientes aspectos:

- No portar el uniforme escolar.
- rebasar la zona delimitada.
- Exceder el tiempo de evolución (máximo 6 minutos).

DE LA PREMIACIÓN

Se otorgarán premios a los tres primeros lugares de cada categoría (Preescolar, Primaria, Secundaria y Medio Superior), consistiendo en:

- 1er. Lugar: \$25,000.00 M/N
- 2do. Lugar: \$22,000.00 M/N
- 3er. Lugar: \$18,000.00 M/N

El premio será recibido por el director de la institución educativa. El cual deberá acreditar su personalidad con su nombramiento, presentar identificación oficial y un comprobante de domicilio a favor de la institución educativa.

Además, se entregarán reconocimientos a todas las escuelas participantes y placas de reconocimiento y medallas a los ganadores.

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

- **Derechos:** Participar en igualdad de condiciones y recibir el premio correspondiente.
- **Obligaciones:** Presentar la documentación completa, asistir a la junta previa y aceptar participar en eventos cívicos actos públicos, en el territorio Municipal de Tultitlán, Estado de México, si resultan ganadoras. Su participación podrá incluir la promoción y difusión de su imagen y trayectoria, a través de toma de fotografías y video, por lo que la Dirección de Educación, Cultura y Turismo no estará obligada a generar prestación adicional alguna al premio otorgado.

DE LA TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

La convocatoria y las reglas de operación serán publicadas en la Gaceta Municipal, el portal de internet del Municipio de Tultitlán y otros medios oficiales.

TRANSITORIOS

- La participación implica la aceptación de todas las bases.
- Los casos no previstos y controversias serán resueltos por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo.
- Publíquese la convocatoria en la página web oficial del Municipio, la Gaceta Municipal y otros lugares de mayor afluencia.

PUNTO NÚMERO VI DE LA ORDEN DEL DÍA

EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO, LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA, DISTINTOS A LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

Puntos de acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo, III inciso a) y IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 párrafo segundo, 125 fracción III y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2, 3, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 89 y 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, los precios públicos de los servicios que proporciona, distintos a los derechos establecidos en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025 y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, los cuales corresponden a los siguientes conceptos:

Lista de Precios Públicos aplicables al ejercicio fiscal 2025

1. Por la expedición de documentos y certificaciones, se pagará conforme a lo siguiente:

Tipo de Documento	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Cambio de nombre de usuario doméstico	5.69

Cambio de nombre de usuario no doméstico	8.54
Constancia de existencia de servicios	19.93
Constancia de no existencia de servicios	19.93

2. Por la venta de aparatos medidores de agua, se pagará:

Tipo de servicio	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
13mm (1/2" pulgada) uso Doméstico	15.30
13mm (1/2" pulgada) uso no Doméstico	40.81
19mm (3/4" pulgada) uso no Doméstico	87.75
26mm (1" pulgada) uso no Doméstico	130.12
32mm (1 ¼" pulgadas) uso no Doméstico	197.93
39mm (1 ½" pulgadas) uso no Doméstico	214.81
51mm (2" pulgadas) uso no Doméstico	444.52
64mm (2 ½" pulgadas) uso no Doméstico	491.59
75mm (3" pulgadas) uso no Doméstico	712.45
100mm (4" pulgadas) uso no Doméstico	771.74

3. Por el servicio de desazolve, se pagará:

Tipo de servicio	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Desazolve por metro cúbico para uso doméstico	2.41
Desazolve por metro cúbico para uso no doméstico	15.02

4. Por el servicio de inspección para viabilidad o factibilidad de los servicios, se pagará:

Tipo de servicio	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente

inspección para viabilidad de servicios uso doméstico	7.37
inspección para viabilidad de servicios uso no doméstico	17.40

5. Por el restablecimiento del servicio de agua, se pagará:

Tipo de servicio	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Restablecimiento del servicio doméstico	12.32
Restablecimiento del servicio no doméstico	16.54

6. Por la revisión del aparato medidor de agua potable, se pagará:

Tipo de servicio	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Revisión aparato medidor uso doméstico	2.64
Revisión aparato medidor uso no doméstico (comercial)	3.35
Revisión aparato medidor uso no doméstico (industrial)	6.70

7. Por la inspección general de los servicios contratados, se pagará:

Tipo de servicio	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Inspección general de los servicios uso doméstico	2.87
Inspección general de los servicios uso no doméstico	3.51

Aprovechamientos

8. Por los trabajos de roturación y reposición por metro lineal, para la instalación de, se pagará:

Tipo de servicio	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Roturación por metro lineal	
asfalto	5.88

concreto	4.95
----------	------

9. Por los trabajos de instalación del servicio de agua potable por metro lineal adicional a los primeros 5 metros incluidos en el costo de los derechos de conexión de la toma de agua potable, establecidos en el artículo 135 del Código Financiero del Estado de México, se pagará:

Tipo de servicio Toma de 13 mm de diámetro	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Terracería	5.84
Concreto Hidráulico	7.50
Concreto Asfáltico	9.28

Tipo de servicio Toma de 19 mm de diámetro	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Terracería	5.86
Concreto Hidráulico	7.52
Concreto Asfáltico	9.30

Tipo de servicio Toma de 26 mm de diámetro	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Terracería	5.96
Concreto Hidráulico	7.79
Concreto Asfáltico	9.38

Tipo de servicio Toma de 38 mm de diámetro	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Terracería	6.03
Concreto Hidráulico	7.87
Concreto Asfáltico	9.20

Tipo de servicio Toma de 51 mm de diámetro	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Terracería	6.17

Tipo de servicio Toma de 51 mm de diámetro	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Concreto Hidráulico	8.24
Concreto Asfáltico	9.34

Tipo de servicio Toma de 64 mm de diámetro	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Terracería	6.36
Concreto Hidráulico	8.19
Concreto Asfáltico	9.70

Tipo de servicio Toma de 75 mm de diámetro	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Terracería	6.64
Concreto Hidráulico	8.45
Concreto Asfáltico	10.08

- 10.** Por los trabajos de instalación del servicio de drenaje por metro lineal adicional a los primeros 3 metros incluidos en el costo de los derechos de conexión de drenaje, establecidos en el artículo 135 del Código Financiero del Estado de México, se pagará:

Tipo de servicio Servicio de 15 cm de diámetro	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Terracería	6.35
Concreto Hidráulico	7.97
Concreto Asfáltico	9.46

Tipo de servicio Servicio de 20 cm de diámetro	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Terracería	6.96
Concreto Hidráulico	8.76
Concreto Asfáltico	10.28

Tipo de servicio Servicio de 30 cm de diámetro	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Terracería	8.70
Concreto Hidráulico	10.78
Concreto Asfáltico	12.82

Tipo de servicio Servicio de 38 cm de diámetro	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Terracería	9.41
Concreto Hidráulico	11.62
Concreto Asfáltico	13.80

Tipo de servicio Servicio de 45 cm de diámetro	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Terracería	10.34
Concreto Hidráulico	12.49
Concreto Asfáltico	15.10

Tipo de servicio Servicio de 61 cm de diámetro	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Terracería	11.65
Concreto Hidráulico	14.65
Concreto Asfáltico	17.05

11. Por los trabajos de reubicación de toma de agua de uso doméstico y no doméstico hasta 5 metros de trayectoria desde la red hasta la terminación del cuadro del medidor, se pagará:

Diámetro de la toma	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
13mm (1/2" pulgada) uso Doméstico	28.10
13mm (1/2" pulgada) uso no Doméstico	41.45
19mm (3/4" pulgada) uso no Doméstico	48.66
26mm (1" pulgada) uso no Doméstico	52.06

Diámetro de la toma	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
32mm (1 ¼" pulgadas) uso no Doméstico	118.57
39mm (1 ½" pulgadas) uso no Doméstico	148.04
51mm (2" pulgadas) uso no Doméstico	356.24

12. Por los trabajos de reubicación de la descarga de drenaje de uso doméstico y no doméstico hasta 3 metros de trayectoria desde el colector de red hasta el punto de descarga domiciliaria, se pagará:

Tipo de servicio	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Hasta 150mm uso Doméstico	22.38
100mm (1/2" pulgada) uso no Doméstico	25.98
150mm (3/4" pulgada) uso no Doméstico	31.67
200mm (1" pulgada) uso no Doméstico	51.73
250mm (1 ¼" pulgadas) uso no Doméstico	77.14
300mm (1 ½" pulgadas) uso no Doméstico	96.52
380mm (1 ½" pulgadas) uso no Doméstico	162.99
450mm (2" pulgadas) uso no Doméstico	242.65
610mm (2 ½" pulgadas) uso no Doméstico	355.50

13. Por la instalación y suministro de válvula expulsora de aire se, pagará:

Tipo de servicio	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Suministro e instalación de válvula expulsora de aire (única ½ pulgada de diámetro)	5.35

14. Por el servicio de suministro de agua potable a través de camión cisterna, se pagará:

Tipo de servicio	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Agua en camión cisterna, puesta en sitio 10 metros cúbicos (sin bomba de achique) de 0 a 5 kilómetros uso Doméstico	6.28
Agua en camión cisterna, puesta en sitio 10 metros cúbicos (sin bomba de achique) de 5 a 10 kilómetros uso Doméstico	7.51
Agua en camión cisterna, puesta en sitio 10 metros cúbicos (con bomba de achique) de 0 a 5 kilómetros uso Doméstico	6.92
Agua en camión cisterna, puesta en sitio 10 metros cúbicos (con bomba de achique) de 5 a 10 kilómetros uso Doméstico	7.51

15. Por el servicio de resellado del aparato medidor, se pagará:

Tipo de servicio	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Precinto de aparato medidor	8.88

16. Por la revisión y análisis técnico para la obtención de factibilidad de servicios uso no doméstico, conforme a la normatividad vigente, incluye verificación de memoria de cálculo (hidráulico, sanitario y pluvial), planos del proyecto y dictamen técnico, se pagará:

Tipo de servicio	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Revisión y análisis técnico para Factibilidad de servicios uso no doméstico	13.90

17. Por la expedición del Registro de Descargas de Aguas Residuales para uso no doméstico con vigencia permanente, se pagará:

Tipo de servicio	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Micro	7
Pequeña	11
Mediana	19
Grande	33
Macro	50

18. Por la expedición o renovación del permiso de Descargas de Aguas Residuales para uso no doméstico con vigencia anual, se pagará:

Tipo de servicio	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Permiso y/o Revalidación	19

19. Por la expedición de cedula de contratista, se pagará:

Tipo de servicio	Monto 2025
Alta	\$903.00
Renovación	\$903.00
Reposición	\$452.00
Duplicado	\$452.00
Modificación	\$452.00

Nota: Los precios señalados no incluyen IVA.

Segundo. La vigencia es para el ejercicio fiscal 2025 y entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

Tercero. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo, al Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

PUNTO NÚMERO VII DE LA ORDEN DEL DÍA

EL AYUNTAMIENTO APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MODIFICACION DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

Puntos de acuerdo

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones IX y XVII, 48 fracciones VI y XIII y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento aprueba nombrar a la Ciudadana Alma Delia Sánchez Rojas, como Vocal de usuarios domésticos, en el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, en sustitución de la Ciudadana Jimena Margarita Quezada Urban.
- Segundo.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo, al Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

SECCION II.

**POR EDICTO, UNIDAD MUNICIPAL DE ASUNTOS INTERNOS.
EXPEDIENTE: UMA/INV/012/2025
DENUNCIANTE C. MARIANA LIZETH GONZÁLEZ SALINAS.**



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



UNIDAD MUNICIPAL DE ASUNTOS INTERNOS
EXPEDIENTE: UMAI/INV/012/2025
NÚMERO DE OFICIO: UMAI/058/2025
ASUNTO: CONTESTACIÓN

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DE 2024

C. MARIANA LIZETH GONZÁLEZ SALINAS
gemme1_0888@hotmail.com

En atención a la queja recibida a través de la dirección de correo electrónico gemme1_0888@hotmail.com en fecha trece (13) de enero del año dos mil veinticinco (2025), mediante la cual indica practicas posiblemente atribuibles a elementos policiales, adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad; recibido por la Unidad Municipal de Asuntos Internos, mediante la dirección de correo electrónico institucional asuntos.internos@tultitlan.gob.mx, dirección habilitada para recibir quejas y denuncias, publicado en volantes informativos que se distribuyeron a la ciudadanía residente o visitante del municipio de Tultitlán Estado de México y también se encuentra publicado en la siguiente dirección: <https://tultitlan.gob.mx/unidad-municipal-de-asuntos-internos/>; página oficial de la Administración 2025 – 2027.

La suscrita, Lcda. Nancy Mayeli Villafranco González, Titular de la Unidad Municipal de Asuntos Internos, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, mismo que se encuentra en funciones y vigente de conformidad, con el Nombramiento de fecha primero (01) de enero del año dos mil veinticinco (2025), emitido por la Licenciada Ana María Castro Fernández, Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Estado de México, en términos de los artículos 115 fracción VIII segundo párrafo, 123 apartado B fracción XIII segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con facultades y atribuciones para recibir, conocer de quejas y denuncias, incluso anónimas, con motivo de faltas administrativas o infracciones disciplinarias cometidas por los Integrantes de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, así como dar contestación a los escritos de petición según lo indicado en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 258 fracción VIII, 262 y 263 fracciones II, III y VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, por lo que, se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se tiene a la vista la queja presentada a través del correo electrónico gemme1_0888@hotmail.com, dirección de quien refirió llamarse C. MARIANA LIZETH GONZÁLEZ SALINAS, en fecha trece (13) de enero del año dos mil veinticinco (2025), la cual indica prácticas irregulares, posiblemente atribuibles a elementos policiales, adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad.

SEGUNDO. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción I, 29, 30, 31 fracciones I, II y III, 33, 116 fracción II, 118 fracción I y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, toda vez que mediante el correo electrónico, no se señaló domicilio para oír y recibir notificaciones y en virtud que por dicho medio, no se advierte firma que exteriorice su voluntad, requiérase a la promovente, quien refirió llamarse C. MARIANA LIZETH GONZÁLEZ SALINAS para que dentro de un plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente al en que surta sus efectos legales la notificación del presente requerimiento, tenga a bien desahogar lo siguiente:

Plaza Hidalgo # 1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 ☎ 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx

f Tultitlán 2025-2027

▶ Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma

552620-8900 ext. 1131

consejeria.juridica@tultitlan.gob.mx



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



1.- Ratifique **por escrito** el contenido de la queja presentada a través del correo electrónico gemme1_0888@hotmail.com, en virtud de carecer de firma; ya sea por el mismo medio electrónico, en términos que precisa la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; o de manera presencial.

2.- Señale domicilio dentro del Estado de México para oír y recibir notificaciones que se desprendan del presente escrito.

Apercibiéndolo de que, en caso de no cumplir con el requerimiento enunciado como "1.-": sin mediar acuerdo de por medio, se tendrá por no presentada la queja recibida en fecha trece (13) de enero del año dos mil veinticinco (2025), a través la dirección de correo electrónico gemme1_0888@hotmail.com, quedando a salvo su derecho de petición; y en caso de no atender el requerimiento marcado como "2.-" las subsecuentes notificaciones se realizaran por estrados, que se ubican, dentro del Palacio Municipal de Tultitlán, entrando por la puerta principal, a un costado de las escaleras.

T E R C E R O.- Se le informa a la denunciante quien refirió llamarse **C. MARIANA LIZETH GONZÁLEZ SALINAS**, que a fin de estar en condiciones de atender el apercibimiento decretado en el punto anterior, lo podrá realizar a través del correo electrónico asuntos.internos@tultitlan.gob.mx, del Área Coordinadora de Archivos o bien en la oficina que ocupa la Unidad Municipal de Asuntos Internos de este Municipio, sito dentro de las instalaciones del Palacio Municipal de Tultitlán, Estado de México, ubicado en Plaza Hidalgo, Número 1, Colonia centro, C.P. 54900, Tultitlán, Estado de México, en días y horas hábiles, es decir, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas por cuanto es a la Unidad de Correspondencia perteneciente al Área Coordinadora de Archivos.

C U A R T O.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que a la letra dice:

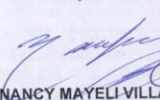
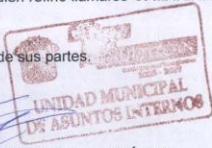
Artículo 25.- Las notificaciones se harán:

II. Por edicto que se publique por una sola vez en la Gaceta del Gobierno o en la del municipio cuando se trate de actos municipales, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, tratándose de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan impugnarse, cuando el particular a quien deba notificarse haya desaparecido, no tenga señalado domicilio en el Estado, se ignore su domicilio, se encuentre fuera del territorio estatal sin haber dejado representante legal en el mismo o hubiera fallecido y no se conozca al albacea de la sucesión.

Se acuerda notificar por edictos, a la denunciante quien refirió llamarse **C. MARIANA LIZETH GONZÁLEZ SALINAS**, al advertir que se ignora el domicilio de quien promueve la queja, para efecto que en termino de tres días posteriores a la publicación en la Gaceta Municipal, atienda la prevención decretada en el numeral **SEGUNDO** de este proveído.

Q U I N T O. – Se ordena, girar oficio a la **Secretaría del Ayuntamiento**, a efecto de que se publique en la Gaceta Municipal periódico oficial Gobierno de Tultitlán, se notifique el presente acuerdo, a la denunciante quien refirió llamarse **C. MARIANA LIZETH GONZÁLEZ SALINAS**.

Cumplase el presente acuerdo en todas y cada una de sus partes.



LCDA. NANCY MAYELI VILLAFRANCO GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DEL ASUNTOS INTERNOS

Plaza Hidalgo # 1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx

f Tultitlán 2025-2027

▶ Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma

552620-8900 ext. 1131

consejeria.juridica@tultitlan.gob.mx

AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2025 - 2027

ANA MARÍA CASTRO FERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

BARDO MAURILIO HERNÁNDEZ MALDONADO
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL

STEFANI ITZEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ
SEGUNDA SÍNDICA MUNICIPAL

PATRICIA MIRANDA ÁVILA
PRIMERA REGIDORA

GUSTAVO CONTRERAS MONTES
SEGUNDO REGIDOR

RAQUEL IMELDA QUINTERO GONZÁLEZ
TERCERA REGIDORA

EDGAR SALAS YÁÑEZ
CUARTO REGIDOR

LOURDES CATALINA RAMÍREZ PADILLA
QUINTA REGIDORA

PERLA RAMÍREZ CORTES
SEXTA REGIDORA

MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SÉPTIMA REGIDORA

MARIANA VANESSA RUIZ LEDESMA
OCTAVA REGIDORA

DIANA ITZEL RODRÍGUEZ ESPINOZA
NOVENA REGIDORA

GERARDO LAZCANO RANGEL
DÉCIMO REGIDOR

MAURICIO BÁRCENAS CEDILLO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

NICOLASA VALENTE RAMÍREZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

JOSÉ ALFREDO CONTRERAS SUAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

